

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 9 de noviembre de 2022

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2022.
- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada, celebrada el 14 de octubre de 2022.
- Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2022.
- Aprobación del Acta, con la dispensa de su lectura, de la Octava Sesión Ordinaria realizada el 9 de noviembre 2022.

ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 673/2021-CR; 2443/2021-CR; 3043/2022-CR y 3320/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 29852 - Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - y la Ley 31458 - Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento -, a fin de ampliar el ámbito de beneficiarios del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) y de incorporar el financiamiento para la adquisición de cocinas a gas licuado de petróleo (GLP).*

Siendo las *catorce horas y diez minutos*, del día miércoles 9 de noviembre del 2022, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada en la modalidad mixta, en el Hemiciclo “Raúl Porras Barrenechea” del Palacio Legislativo, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Ilich Fredy López Ureña (AP) y Jorge Luis Flores Ancachi (AP)* y la participación a través de la plataforma de videoconferencias [virtual]: *Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av,P); Luis Kamiche Morante (PD); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Rosio Torres Salinas (FP) y Héctor José Ventura Ángel (FP).*

Presentaron Licencia para esta sesión los congresistas: *Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P)*; *José Enrique Jerí Oré (SP)*; *Jeny Luz López Morales (FP)*; *Jorge Alberto Morante Figari (FP)* y *Eduardo Salhuana Cavides (APP)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido, oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 12 de octubre de 2022; el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada, realizada el 14 de octubre de 2022; y el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 19 de octubre de 2022, las mismas que fueron **aprobadas** por **UNANIMIDAD** de los presentes.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

También informó, que se ha derivado a esta Comisión para su estudio y pronunciamiento las siguientes iniciativas:

- **Proyecto de Ley 3320/2022-CR**, mediante el cual se propone la Ley que promueve la masificación del gas natural con el fin de reconocer a las ollas comunes como organizaciones sociales que garantizan la inclusión social, la sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios.
- **Proyecto de Ley 3377/2022-CR**, mediante el cual se propone establecer el régimen de solicitud y otorgamiento de concesiones mineras en las zonas de pequeña minería y minería artesanal de Madre de Dios comprendidas en el Anexo 1 del Decreto Legislativo 1100.
- **Proyecto de Ley 3394/2022-CR**, mediante el cual se propone establecer la portabilidad eléctrica de la micro, pequeña y la mediana empresa (MIPYME) a fin de fomentar la competitividad empresarial.
- **Proyecto de Ley 3397/2022-CR**, mediante el cual se propone la Ley de promoción y fomento de la electromovilidad.

Respecto a los proyectos de ley referidos, consultó al Pleno de la Comisión, si alguien se opone a su admisibilidad.

Al no haber oposición manifiesta, se admiten las tres iniciativas legislativas y se dispondrá para que la Secretaría Técnica proceda con requerir las opiniones respectivas a las instituciones especializadas para proponer el respectivo pronunciamiento en su oportunidad.

ESTACIÓN DE INFORMES:

- El **presidente** informó que la Segunda Sesión y Audiencia Pública Descentralizada, denominada la “Industrialización del Litio, minería informal y artesanal, masificación del gas y ampliación de la frontera eléctrica”, realizada el lunes 7 pasado, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno, fue un éxito, donde participaron los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, funcionarios del Gobierno Regional de Puno, y representantes de la sociedad civil organizada.

Con respecto a las demandas y pedidos de la sociedad civil organizada, dijo que los mineros solicitaron que es necesario atender desde la Comisión, la formalización de los pequeños mineros y mineros artesanales, debido a que la minería es una de las actividades más importantes que se desarrolla a nivel nacional, y la primera que aporta con mayores fondos al erario público, para ello se deberá priorizar los proyectos que se presenten ante la Comisión.

- El **presidente** informó que el 10 de noviembre se había programado realizar una reunión de trabajo con los APUS de las comunidades nativas de Loreto y con el Ministerio de Energía y Minas, con el fin de evaluar la procedencia excepcional y trámites para la firma de un contrato, para la explotación de hidrocarburos en el Lote 8 en el departamento de Loreto, sin la necesidad de realizar una consulta previa, con fines estrictamente humanitarios y de alto interés nacional, esto a pedido de los pobladores y las comunidades nativas de la Cuenca Río Corrientes. Acciones que se han realizado a pedido de la congresista Elisabeth Medina Hermosilla, quien están exigiendo su viabilidad al Ejecutivo, a través de los ministerios competentes.
- El **presidente** informó que el Acuerdo de Mesa Directiva 38-2022-2023, acordó exhortar a los presidentes de las Comisiones a efectos de convocar a sesiones presenciales, en ese sentido, invocó a los miembros de la Comisión a participar de las convocatorias en forma presencial.
- El **presidente** informó que, en la sesión del Pleno del Congreso de la República, celebrada el 3 de noviembre pasado, se aprobó modificar la conformación de esta Comisión, sale como accesitario el congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, de pedido del grupo parlamentario Podemos Perú, esta decisión se nos comunicó con el Oficio 1088-2022-2023-ADP-D/CR.

ESTACIÓN PEDIDOS:

- No hubo pedidos.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

SUSTENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA AUTÓGRAFA DE LA LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPULSAR LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL, DERIVADA DEL PROYECTO DE LEY 679/2021-PE Y OTROS, A

CARGO DE LA SEÑORA ALESSANDRA HERRERA JARA, MINISTRA DE ENERGÍA Y MINAS.

El **presidente** agradeció la presencia de la señora **Alessandra Herrera Jara**, ministra de Energía y Minas; al señor **José Martín Dávila Pérez**, viceministro de Hidrocarburos, y de los funcionarios que la acompañan. También dio la bienvenida al señor **Omar Chambergo Rodríguez**, presidente del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería; al doctor **Francisco Torres La Madrid**, asesor técnico de Presidencia; y a la ingeniera **Virginia Angélica Barreda Grados**, Gerente de División de Supervisión de Gas Natural de OSINERGMIN.

Manifestó que a la señora **Alessandra Herrera Jara** se le había convocado a solicitud de los miembros de la Comisión para sustentar las observaciones del Presidente de la República formuladas a la Autógrafa de la Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural, derivada del Proyecto de Ley 679/2021-PE y otros, también es del conocimiento de la señora ministra que en sesión pasada se presentó al Pleno de la Comisión un proyecto de allanamiento a las observaciones formuladas a la Autógrafa de Ley, por lo que le agradeció también emitir opinión respecto a esta propuesta, dejando en el uso de la palabra a la señora ministra.

La señora **Alessandra Herrera Jara**, luego de agradecer y saludar al Pleno de la Comisión, dijo que es importante precisar el apoyo de la coordinación que se viene trabajando respecto a este proyecto de ley, que fue iniciado a través del Ejecutivo en el Ministerio de Energía y Minas recogido por el Congreso de la República y se harán algunas precisiones en este contexto.

El impacto de las modificaciones de la Autógrafa del proyecto de Ley 679, dijo que lo tiene claramente en dos posiciones; respecto a la problemática de la masificación del gas natural y al aseguramiento de abastecimiento de combustible en situaciones de emergencia.

Dijo que respecto al gas natural se tiene que tomar en cuenta que se tiene como política de gobierno la masificación del gas y el desarrollo en el marco de una política energética un cambio en matriz a nivel internacional.

Señaló que se tiene que tomar en cuenta la falta de competitividad de tarifas finales para usuarios a nivel nacional, la falta de incentivos para incrementar el consumo del gas natural, así como la falta de incentivos para incrementar el consumo del gas natural vehicular a través del CGV o el GNL; la falta de incentivos de construcción de redes a nivel nacional en el sentido de oferta y una falta de acceso, una cobertura de 16.23%, señaló que en el caso de los combustibles se debería considerar que esta dependencia es de importadores de combustibles y que tiene una falta de capacidad de almacenamiento de combustibles para atender la demanda, una volatilidad de precios internacionales, una déficit balanza comercial, entre otros factores, en particular la crisis internacional que se tiene por los precios de la guerra en otros países que genera una afectación directa a una política latinoamericana y a nuestro país.

Y en ese sentido dijo que el impacto de las modificaciones de la autógrafa tiene en particular que se excluyen áreas geográficas concesionadas, entre ellas Lima, Callao, Ica

Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque, y se limita la aplicación del mecanismo de compensación. Se tiene límites que restringe el financiamiento de proyectos de masificación de gas natural con recursos del FISE O SISE en beneficio de sectores vulnerables de las regiones citadas.

Dijo que ese sentido de debe tomar en cuenta que a la fecha se tiene una conexión de gas natural de más de 689 mil viviendas de sectores vulnerables, así como 785 instituciones de índole social y más de 4200 pequeños comercios. Así mismo, limita la aplicación del mecanismo de compensación, mecanismo que tiene como finalidad que los usuarios de Lima y Callao puedan pagar un cargo adicional que permitan nivelar las tarifas de los usuarios en el interior del país, y para entrar en mayor detalle en este tema, solicitó la intervención del señor viceministro de Hidrocarburos para que continúe con la presentación:

El señor **José Marín Dávila Pérez**, Viceministro de Hidrocarburos luego de saludar la Pleno de la Comisión señaló que efectivamente el impacto respecto a excluir a áreas concesionadas como Lima, Callao y Áncash, Ica, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, excluiría a zonas vulnerables, como son las partes de los cerros que al tener ya las empresas concesionarias, el cumplimiento de las inversiones que se tienen que hacer en dichas localidades no permitiría que el Estado intervenga para atender escuelas, colegios y familias vulnerables o pequeñas MYPEs y; respecto al tema de la tarifa nivelada, indicó que Lima paga un precio menor por tener una mayor demanda del uso de gas en conexión directa, de tal manera que al tener mayor demanda el costo es menor; sin embargo, dijo que en las regiones es distinto y lo que se pretende en esta Ley 679 es que se tenga un precio nivel, de tal manera que Lima pueda pagar lo mismo y así ayudar a las zonas que tienen baja demanda en las regiones, de tal manera que si retiramos a las zonas de Lima, Callao y Cajamarca especial Lima, excluiría la tarifa nivel y entonces el costo de conexión de las familias en regiones sería más caro, más si se tiene la política de implementar la demanda de la masificación de gas.

Dijo también, que la tasa incrementada para el aseguramiento del abastecimiento de combustibles, lo que crea la ley es una agencia de inventario de combustibles como se puede notar, que por la mera alta, y que es muy frecuente, se tiene desabastecimiento a nivel nacional de entrada del crudo, al ser el Perú importador de combustible no pueden descargar los buques; entonces, se necesita un lugar de almacenamiento más grande que permita tener por 15 o 20 días combustible para todo el Perú, por lo que es necesario garantizar el abastecimiento de combustible cuya inversión será financiada con recursos del sistema de seguridad energética de hidrocarburos Sise y las tarifas de uso de infraestructura, pero dentro de propiedad del Estado,; es decir, que el Estado sea el que tenga la reserva, entonces los recursos salen del SISE.

Cuál es la discusión acá, que el Congreso lo que indica es que los costos del mercado podrían estar de acuerdo a un promedio de las existencias que tengan los privados. ¿Qué pasa si los privados elevan sus costos? ¿Qué pasa si los privados tienen mayores costos, tanto este operativo, etc. Haría que ese costo de esa agencia se pague más por ese almacenamiento, cuando lo que nosotros en el proyecto de ley 679, establece que el OSINERGMIN establezca tarifas eficientes y verá el modelo del almacenamiento público con PETROPERÚ como de privados, pero el tema es que el costo sea el mejor y que no

dependa del privado, porque los privados elevan los costos y eventualmente también celebren los costos de los pagos en esta agencia de inventarios.

Respecto a la Disposición Complementaria Final dijo que hay dos maneras que se puede masificar el gas en el Perú: 1) Son los concursos que ya se tuvo y durante 8 años, en dos oportunidades no se ha dado la buena pro para la atención de las regiones y por eso los que se quiere hacer es encargos a empresas del Estado, tanto como a PETROPERÚ como a las empresas eléctricas, remarcando que los concursos ya se hicieron y debido a la demanda en el mercado no atiende las inversiones, no ha sido posible que los privados intervengan y por eso esta razón es que el Estado está queriendo intervenir, pero a través de encargos especiales a las empresas que son de propiedad del Estado, que es la única manera de hacer rápido la masificación.

Dijo también que el artículo 9 de la Primera Disposición Complementaria modificatoria donde el Ministerio establecía que los 5 miembros sean del mismo ministerio y lo que planteaba el Congreso de la República es que dos sean del ODINERGMI, uno del MEF, dijo que a la fecha el MINEM es el ente rector de hidrocarburos y el OSINERGMIN entraría ahí un poco en discusión porque ellos son los fiscalizadores de todos estos programas y señalo que esta punto ello se allanan a la decisión que se tome en esta Comisión y el Congreso de la República.

El **presidente** invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas u observaciones, porque la señora ministra se debe retirar porque debe asistir al Consejo de Ministros que se está llevando a cabo, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- El congresista **BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO** (PL), manifestó que es de la Región Arequipa, y que esta ciudad solo tiene 10 mil usuarios con instalaciones de gas en sus domicilios y consulta a la señora Ministra, hace mucho y aún queda pendiente estos temas del gaseoducto sur andino, con el claro propósito de tener un ducto para que lleve el gas al sur del país y sobre todo Arequipa, con el claro propósito de lo que se ha venido conversando hace mucho tiempo, no solamente dar gas al sur, a los domicilios y no poder tener una petroquímica a desarrollar en la región Arequipa, al sur del país; y por otro lado, también es dar la mayor cantidad de gas domiciliario, sostuvo que lo peor de todo es que tiene gas virtual, es decir, que son trasladados en unidades que trasladan este combustible, el cual encarece el producto, pregunta ¿cuáles son las medidas que está abasteciendo el Ministerio de energía y minas para reimpulsar estos proyectos estratégicos, como el caso del gas, el gas, el gasoducto sur andino que éste requiere, pues nuestro país y sobre todo el sur del Perú? y por otro lado, frente a lo que es la masificación del gas y a estas observaciones que ha hecho el Ministerio de energía y minas.

Según esas observaciones, Arequipa sería una de las pocas, Arequipa, Moquegua y Tacna que está bajo la responsabilidad de PETROPERÚ, pero lo en este caso, los que tienen la concesión de este de este servicio es el Ministerio de Energía y Minas y está próximo a vencerse. Este convenio que tiene con Petroperú. El caso del gas domiciliario en Arequipa, que todavía no tiene el gas natural vehicular pero la preocupación, es que es necesario que se hagan los convenios de los que ya existen algunos avances pero se viene retrasando hace años para que se

puedan ampliar este gas a domicilio para duplicar éstos a 10 mil usuarios que tienen, pero el presupuesto que se requiere para se pueda atender a estos sectores aún no se ejecuta, porque falta que PETROPERÚ llegue a estos convenios, por lo que solicita a la ministra que es importante que en plazo máximo se celebre estos convenios en beneficio del sur del país.

- El congresista **SEGUNDO TORIBIO MOTALVO** (PL), saludó al Pleno de la Comisión y hizo cuatro preguntas para la ministra: 1) ¿Cuál es el presupuesto e inversiones que tendría al alcance el dictamen del Proyecto de Ley 679?; 2) ¿Cuánto de estas inversiones va a Lima Metropolitana, a Lima provincia y cuánto por cada región?; 3) Si se crea un precio único o tarifa nivelada, ¿quién pagaría esa diferencia de precio?; y 4) ¿Qué se permite en la administración del FISE, al MINEM, a OSINERGMIN y al MEF?, solicitó que su pedido conste en actas.
- La congresista **DIANA GONZALES DELGADO** (Av.P), manifestó que se suma a la consulta del congresista Quito Sarmiento de la región Arequipa, donde se ha visto el avance PETROPERÚ de un 5% para la región sur, y porque el proyecto primigenio como la observación, en todo caso, si es que el presidente toma el allanamiento, sería insistir con PETROPERÚ, que ha demostrado que no puede con sus funciones innatas como para entregarle competencias adicionales, por lo que consulta ¿por qué insistir con los encargos especiales? ¿Tanto PETROPERÚ como en las empresas estatales de distribución eléctrica? y ¿cómo está previsto el esquema de mecanismos de compensación tanto en el proyecto de ley primigenio con el 679 como en la observación existe el riesgo de ineficiencia, la aplicabilidad de este mecanismo en cuanto a las tarifas eléctricas y si existen de qué manera impactaría?

Actualmente el FISE contrata las instalaciones internas con empresas del sector privado, con lo cual mi pregunta sería, ¿cuál sería la restricción legal para que haga el mismo esquema de contratación para la construcción de la infraestructura del sistema de distribución?

- El congresista **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA** (AP), luego de saludar al Pleno de la Comisión y a la señora Ministra y funcionarios que la acompañan lo invitados, dijo que su consulta va en sentido de lo que dijo la congresista Gonzales Delgado, con relación a los encargos especiales que darán a las empresas ¿cómo garantizaran que estas empresas cumplirán el objetivo que se vayan a trazar? cómo van a ver la posibilidad de que estos encargos especiales a las empresas y éstos a su vez en su gestión, no vayan a hacer lo mismo que ha hecho, por ejemplo, Distriluz Electrocentro, aprovechándose de los acuerdos de Pro inversión, de contratar a una empresa a la hermana de la empresa, al hijo de la empresa y a esa misma empresa al final de cada año darles senda ordenes de servicios exonerados de la ley de contrataciones del Estado ¿Se ha corregido algunos de estos temas? ¿Se han hecho o se han dado las condiciones necesarias como para corregir esos temas y que ahora se les pueda dar encargos especiales, cómo se van a garantizar? Además, se supone que se están obviando un poco el tema dentro de PETROPERÚ, porque se sabe a través de los estados financieros que ha dado PETROPERÚ en estos últimos tiempos, que están en algún problema sobre todo financiero. Preguntó, ¿cómo el MINEM pretende garantizar a estas empresas cuyos estados financieros no tiene nada de

rotación y están puestos en los estados financieros, que ponen en la contabilidad el dinero que se gana y según FONAFE, estas empresas altamente rentables y que al final del ejercicio tienen que prestarse varios millones de soles de la banca privada para que puedan llegar a estos objetivos, entonces dijo, cómo van a garantizar empresas que en papel, aparentemente están bien pero que en la práctica se ve lo contrario y cómo pueden asumir esta responsabilidad respecto al tema de la masificación del gas.

En esta estación intervino la señora ministra **Alessandra Herrera Jara**, respondiendo a los comentarios del congresista Quito Sarmiento, dijo que efectivamente se había encontrado una cantidad de deficiencias en el sector minero energético importantes, las mismas que viene subsanando constantemente y consideran que generan un cambio importante en el manejo de del cuidado respecto a los gastos que se están haciendo y una programación correcta, en ese sentido manifestó que están buscando tomar en consideración el Decreto de Urgencia vigente, respecto al gaseoducto del sur peruano y que viene trabajando directamente con Proinversión, a fin de lanzar una nueva propuesta que pueda generar el desarrollo en la magnificación del desarrollo del gas, particularmente, en el sur del país; dijo que cuando se refiere de que los convenios no les permite acciones diversas, en particular con PETROPERÚ, como lo mencionó el congresista Quito Sarmiento, que efectivamente en estos convenios se han puesto algunas cláusulas candado que no ha permitido generar mayor desarrollo; sin embargo, ya han sido observadas y se están haciendo los cambios que corresponden, porque las encargaturas tienen que ser para un tema puntual y en su desarrollo se deberá ver una mejora continua.

Respecto a cuánto es la cantidad del dinero que tienen proyectado en particular para Arequipa, dijo que es de 7 millones en desarrollo para la masificación en la región, con relación a los encargos y empresas estatales, respondiendo a la congresista Gonzales – delgado, efectivamente se tiene varios problemas en PETROPERÚ, sin embargo, se están remontando las propuestas de trabajo y la idea es trabajar no solo con PETROPERÚ, sino también otras empresas del Sector sobre todo en empresas eléctricas.

Sobres las competencias adicionales a PETROPERÚ, mencionada por la congresista Gonzales Delgado, dijo que hay que tomar en consideración que los convenios vigentes también tienen una revisión de parte continua y en ese sentido se está haciendo la revisión específica de los avances, las marchas y contramarchas que se han venido dando en la ejecución de los convenios para poder hacer una reingeniería de los mismos y acatar ello con probidad.

Con relación a los mecanismos de compensación de tarifas eléctricas que se busca en estricto, indicó que no haya una diferencia respecto a los pagos que se están generando.

Con relación a las consultas económicas que hiciera el congresista Montalvo Cubas, indicó que el viceministro de Hidrocarburos proporcionará la información respectiva.

Respondiendo al congresista López Ureña, sobre la eficiencia de las empresas eléctricas, dijo que son conscientes del tema, y en ese sentido han solicitado la intervención de la Contraloría, actuando con total y absoluta transparencia en esta gestión y consideran también una reingeniería de procesos en donde corresponda y respecto a los depósitos

y demás y a un manejo poco adecuado respecto a los almacenaje y unos estados financieros que se podrían decir que no abarcaría una transparencia con la probidad que corresponde y que hace mención el congresista López Ureña, dijo que no tienen ningún inconveniente en reiterar la solicitud a la Contraloría General de la República los reportes respecto a las empresas en general, luego solicita la participación del Viceministro para continuar con la información de la parte económica.

- El congresista **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA** (AP), pregunta a la señora ministra si con toda esta consulta de si con todo este escenario, este contexto, ¿cómo garantizarían que estas empresas puedan cumplir el objetivo?

El señor **José Martín Dávila Pérez**, dijo que efectivamente la discusión de masificar el gas y poder entregarles a las empresas del Estado el encargo como encargo especial, esa raíz de que durante 8 años Proinversión ha hecho el concurso respectivo para que un privado pueda intervenir como lo he hecho en Lima, lastimosamente la poca demanda que existen para estas empresas privadas no satisface los costos que luego van a cobrar respecto a su inversión y debido a ello el Estado tiene que tomar alguna decisión para que de manera rápida la población pueda tener un gas que es barato, si se le pregunta a la población de Lima cuánto le cuesta un balón de 10 kg, el promedio es de 22 soles, es lo que le cuesta al usuario de Lima tener 10 kg de gas, pero sin embargo o su equivalente, en las regiones esta entre 50 y 60 soles y más, entonces la acción que se debe tomar es la masificación inmediata y es por eso que recurren a la representación nacional para lograr un trabajo de manera conjunta para poder atender la necesidad de masificar el gas en las regiones a través de encargos especiales.

Manifestó que lo ideal sería que un privado pueda ejecutarlo, pero lamentablemente no se ha dado los últimos años. Esa es la necesidad por la cual están en la Comisión y pidiendo y dando las motivaciones para poder absolver algunas consultas.

Refiriendo a lo indicado por el congresista Quito Sarmiento, sobre la necesidad el Gaseoducto sur peruano, dijo que es necesario y para eso Proinversión está desarrollando un proyecto que pueda tener los ductos para llevar el gas al sur, más aún cuando en el sur mismo se encuentra el gas de Camisea; dijo también que por falta de apalancamiento de la inversión en el gaseoducto sur peruano que se hizo hace algunos años, el retiro de la inversión, donde estuvo Odebrech, no se puede ejecutar, de tal manera que la decisión del Ejecutivo es devolverle los tubos.

Dijo también en el transcurso de la próxima semana estarían enviando un proyecto de ley al Congreso de la República para la devolución de estos tubos porque ya no existe dinero para cuidar estos tubos, entonces de un lado el Estado está tomando lo que siempre debió hacer su rol. No debió hacerse responsable de tuberías que no son de propiedad del Estado peruano y a través de Proinversión se está llevando una nueva ruta con una nueva infraestructura para que se desarrolle el proyecto.

Para complementar la consulta del congresista Quito Sarmiento y a la congresista Gonzales Delgado, dijo que para Arequipa, Moquegua y Tacna se va incrementar la inversión y el FISE va a dar en aporte PAP ya para determinado 37,627,272 soles, para atender 9,500 conexiones con cargo a PETROPERÚ.

El presupuesto del Proyecto de Ley 679/2021-PE, va a tener en promedio en 150 y 200 millones de soles para masificar el gas en las regiones del sur, a Lima y a Lima provincias, respondiendo al congresista Montalvo Cubas dijo que la prioridad es atender a las zonas que no han sido atendidas y se atenderá de manera muy puntual a escuelas y colegios y a familias vulnerables, y comedores populares, pero la prioridad es que todo el presupuesto vaya a las regiones que no están siendo atendidas hasta la fecha con una sola conexión y el precio nivelado, lo que va a establecer es un incremento según las estimaciones de 1% para Lima, de tal manera que en el ejemplo que establecía el señor congresista de que le cuesta 5 dólares, el BTU a Lima y 8 dólares a otra región

Con relación a la composición del Consejo Directivo del FISE, dijo que el MINEM no se opone a la participación del OSINERGMIN con dos miembros de tal manera de que se verifique la transparencia del manejo de los fondos, lo que no está bien es que mantengamos en una sola persona, en el señor director general hidrocarburos, la decisión de tomar todas las decisiones, siempre es bueno que participe en otras entidades técnicas para evitar cualquier tipo de fraude.

Sobre el tema de que PETROPERÚ, está manejando en Arequipa, dijo que no había una empresa, porque la que se iba a manejar el equipo se retiró y se le tenía que dar a alguien el encargo y fue a PETROPERÚ que finalmente contrató a las mismas personas que desarrollaban la actividad y se están atendiendo a 10 mil personas.

Sobre ¿Por qué no pueden hacerlo las empresas privadas? Dijo que mantienen la posición y dejan abierta en este Proyecto de Ley, que el encargo especial en tanto al privado no le resulte rentable la operación de estos sistemas, pero si en algún momento un privado, a pesar del encargo especial puede invertir y con los costos que establece el OSINERGMIN porque acá, no se olviden de que los costos que paga el usuario son costos que los establece el OSINERGMIN y no el Ministerio, sino una entidad autónoma, de reconocido prestigio como es el OSINERGMIN, de tal manera de que si con esos precios les resulta rentable a una empresa a una inversión privada puede tomar ese encargo.

Respondiendo al congresista López Ureña sobre la garantía del hecho que pueda cumplir con el objetivo, señaló dos cosas, los cronogramas de acción, las inversiones, pero adicionalmente se va a tener cuenta, la contabilidad separada, no va a tener que mezclarse, por ejemplo, de darse que PETROPERÚ o una empresa eléctrica del Estado opere.

Dijo que el FISE va a supervisar y a través del Consejo Directivo que van a ser ahora mismo dos miembros del OSINERGMIN y uno del MEF y dos del Ministerio de Energía y Minas van a poder garantizar de que se ejecute a los cronogramas, pero más aún se garantiza con contabilidades separadas. No se va a mezclar la parte eléctrica con la parte de la masificación del gas, la congresista González Delgado lo explicaba bien, no acá existe y a partners existen empresas que desarrollan sin ningún problema la masificación del gas en Lima a esas mismas empresas, se va a tener que contratar en las regiones, porque cuál es el mecanismo actual, es que se tienen ya costos estándares, por ejemplo, para 100 mt. de tubería el OSINERGMIN, luego de que la empresa, una empresa homologada ejecuta la actividad, va y fiscaliza, además de la empresa concesionaria, o sea una cosa y la empresa que desarrolla la actividad de infraestructura de ejecución de metro a metro de la tubería y otra es la responsable de toda la operación, entonces la

que ejecuta la infraestructura si lo hace los supervíselos OSINERGMIN y también la empresa concesionaria a cargo de todas las conexiones, y luego de eso el FISE paga esos gastos de la empresa homologada, por lo que dijo que el Proyecto de Ley es muy importante que se quiere desarrollar todo, y se puede mejorar, todo es perfectible, se tiene que ir hacia la masificación porque la necesidad de las regiones es contar con un gas, que en el Perú es barato pero tiene que reflejado en los hogares de las familias.

- El congresista **ILICHI FREDY LÓPEZ UREÑA** (AP), manifestó que el tema de la contabilidad separada, significa que se garantiza que los ingresos y gastos relativos a cualquier tipo de proyecto, está identificada en la contabilidad de la entidad. Más no significa que se va a hacer una contabilidad para una determinada unidad de negocio y otra contabilidad para otra unidad determinada de negocio. Es un tema contable netamente técnico, contablemente hablando en tal caso, seguramente en el proceso de debate se deberá aclarar sobre este tema. Ahora mencionan también sobre que las empresas que están brindando los servicios en Lima, van a poder hacer en provincias, ese sería el problema, porque se pide una conexión en Lima, entonces Cálida hace una subcontrata esta subcontrata a otra subcontrata hasta 3 subcontratas y no están atendiendo adecuadamente las necesidades de los usuarios.
- El congresista **JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ** (PL), su pregunta es con relación a qué se dice que Arequipa, Moquegua y Tacna aún no están siendo considerado dentro de la masificación del gas, porque el que llegue el gas a los domicilios va a generar el crecimiento de las industrias y pregunta ¿se está pensando, más allá, en el gaseoducto del sur peruano? Y además en Moquegua hay 4 plantas fotovoltaicas que generan energía eléctrica a través de la energía solar y los moqueguanos no saben a ¿dónde va esa energía?
- La congresista **DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO** (Av.P), dijo que en relación a la contabilidad separada se queda con la opinión del viceministro, en el sentido sería que el privado lo realice, teniendo el ejemplo de Lambayeque, Cajamarca y Áncash, donde cumple la primera parte del compromiso contractual y la gran diferencia con lo que sucedió en el sur que estuvo en manos de PETROPERÚ desde el 2019, con un avance casi del 5%. Sobre los encargos especiales, dijo que le gustaría que se precise más en este tema para que quede claro porque hay un amplio margen de discrecionalidad.

Respecto al mecanismo de compensación dijo si va ser eficiente o no, porque ha sido mencionado que esta eficiencia dependería del monto que se va a recaudar y que le gustaría que se precise mejor.

Responde el señor **José Martín Dávila Pérez**, dijo que efectivamente cuando se les ha preguntado a las empresas eléctricas y a PETROPERÚ, si quieren recibir el encargo, en más de una oportunidad en tres reuniones que se ha tenido no han querido el encargo especial, porque su negocio es otro y lo segundo es que ya se tienen los recursos que se tienen; sin embargo, se habla de 350 millones que están garantizados, pero ahí vamos al manejo de los recursos, si bien es cierto tenemos 1200 millones de soles, no, pero todos esos 1200 ya están comprometidos, por ejemplo, en el bono que reciben las personas de 25 soles, respecto al bono del gas, también está el monto de compensaciones y otros.

Dijo que se tiene y el financiamiento para ejecutar, o sea, no es que se pretenda mirar al futuro. De acuerdo a las estimaciones, se tendría entre 150 y 180 millones para atender toda la demanda. Pero, por ejemplo, en Cusco se ha tenido reuniones con Cusco y Ayacucho y se ha firmado convenio porque ellos para garantizar que se haga más rápido, están dispuestos a financiar 50 millones cada una de las regiones para poder atender la masificación del gas, lo que se le llama a costo hundido, que servirá para incentivar el inicio de la operación. Dijo que con la nueva Junta Directiva irán priorizando para atender más rápido y más beneficiarios.

Dijo que no hay que olvidar que el FISE sigue manteniendo su estructura, dentro de este análisis existe la reglamentación para que exista un director ejecutivo del FISE, Hay una parte administrativa que va a llevar siempre junto a él la revisión y fiscalización de la inversión que se dé. Por eso hablamos de contabilidades separadas respecto a este tema, donde el FISE va a intervenir como un fondo para que garantice esta masificación.

Respondiendo al congresista Coayla dijo que ProInversión está realizando un proyecto que pueda determinar la capacidad del ancho de la tubería y la capacidad por donde se va a desarrollar y los temas técnicos económicos respectivos para que exista esta este gasoducto hacia el sur.

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS (PL)**, manifestó que la señora ministra no les ha contestado a una pregunta y que espera que como administración del FISE tiene que participar el MEF y debe constar en el Acta.

El **presidente** manifestó que el pedido del congresista Montalvo Cubas, constará en el acta pero que de todas maneras el pedido lo haga llegar por escrito,

SUSTENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA AUTÓGRAFA DE LA LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPULSAR LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL, DERIVADA DEL PROYECTO DE LEY 679/2021-PE Y OTROS, A CARGO DEL INGENIERO OMAR FRANCO CHAMBERGO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN).

El **presidente** dio la bienvenida al ingeniero **Omar Franco Chambergo Rodríguez**, presidente de la Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN, a quien también se le invitó para que sustente las observaciones del presidente de la República, formuladas a la autógrafa de ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural derivadas del Proyecto de Ley 679/2021-PE, también a pedido de los miembros de la Comisión. Dejando en el uso de la palabra.

El señor Omar Chambergo Rodríguez, luego de presentar sus saludos manifestó que en caso de OSINERGMIN va aplicar su posición respecto propuesta y que en su momento hizo llegar a esta comisión.

Dijo que el artículo 1 y el artículo 2 de la propuesta se había considerado, considerado un párrafo que dice *la presente ley no alcanza a las empresas concesionarias privadas que tienen contrato vigente con el estado*. Dijo que desde el punto de vista técnico de OSINERGMIN, considera que este párrafo no debería considerarse no, debido a que limitaría el acceso

al gas natural, contraviniendo los objetivos de la ley. Asimismo, iría en contra del principio constitucional de no discriminación del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, dijo que los beneficios serían justamente lograr el acceso del gas natural a más usuarios, incluir a los usuarios potenciales de bajos ingresos económicos que se ubican en las zonas no cubiertas, red de gas natural bajo la concesión de empresas privadas que operan actualmente.

Menciono que en el artículo 5, también considera que se elimine el término sólo empresas especializadas en hidrocarburos, porque lo que ellos creen es que debe haber mayor participación y que existen diversas empresas que no necesariamente son especializadas en hidrocarburos, sino en general energía que podrían realizar este trabajo, también consideran necesario que estas empresas especializadas sean las encargadas de realizar la transferencia de la infraestructura que se desarrolle con los fondos del FISE. No esto a fin de garantizar de que sea un organismo técnico quien haga esta transferencia.

Dijo que el incluir este párrafo en el artículo 5, consideran que el beneficio sería que se tendría una mayor oferta de empresas especializadas para desarrollar el proyecto de masificación de gas natural, si no falta, es muy reducida y en general quienes están en el sector hidrocarburos y energía saben que las empresas de energía en general podrían realizar cualquier trabajo, ya sea en hidrocarburos o propiamente en energía también y viceversa.

En el artículo 7, también consideran que los potenciales usuarios que se beneficiarían del mecanismo de compensación son los que se encuentran en zonas urbanas y que en esta primera etapa están beneficiando al servicio de gas natural por red de ductos, por lo que para identificar a los beneficiarios del programa de bono gas, el FISE utiliza el mapa estratégico de nivel socioeconómico y de utilizarse el SISFO, que es lo que se está proponiendo la cantidad de beneficiarios sería menos, por eso consideran que se debería retirar ese párrafo y la propuesta de la propuesta de ley remitida por el Ejecutivo tiene el objeto de darle competitividad tarifaria a todos los consumidores de la región fuera de Lima e Ica, debido a que en provincias la tarifa de natural duplica a la de Lima por razones de demanda y porque sólo cuenta con transporte virtual y esto es lo que realmente encarece el costo del servicio y el acceso del acceso mismo, no porque a diferencia de Lima en estas regiones no tienen esto, los consumidores anclas también no. que es lo que hace que se abarata el costo de la tarifa ¿Cuáles serían los beneficios que se lograrían? que el mecanismo se aplique a todas las categorías de usuarios de gas natural para impulsar la masificación a través de un mayor número en un mayor consumo de estos sectores, debido a que en la actualidad no son competitivos.

En el artículo 8, también están proponiendo eliminar el párrafo que dice: Para dar cumplimiento al principio de eficiencia, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 107 del Decreto Supremo 008-2021,-MINEM y 040-2018-MINEM del TUO del reglamento de distribución, es una observación desde el punto de vista de técnica legislativa, la propuesta de ley no puede hacer referencia a un Decreto Supremo, por lo que se recomienda retirar la referencia del TUO del reglamento de distribución.

Respecto a la incorporación, dijo que lo que se busca es restituir la redacción del artículo 8 remitida por el Ejecutivo, debido a que el descuento tarifario debe realizarse en función

del consumo mensual de gas natural del consumidor y no en función de la capacidad de reserva diaria de los contratos de suministro.

En el artículo 14 respecto de las tarifas, también están solicitando que se elimine uno de los párrafos que dice que en el caso en que la tarifa requerida, sin considerar los costos de inversión financiados por el FISE, sea menor que la tarifa promedio del mercado aplicada por otros actores para servicios similares, la tarifa determinada por el OSINERGMIN se fijará en dicho valor promedio de mercado y la diferencia de lo recaudado por sus necesidades operativas y financieras será destinada al SISE

Dijo que la autógrafa del proyecto de la ley remitido al Congreso, propone un párrafo final mediante el cual 1) se incrementaría la tarifa de la infraestructura hasta el nivel de la tarifa promedio el mercado existente y 2) las diferencias entre la tarifa incrementada y la tarifa que resulte de los costos de inversión financiados por el SISE extiende nuevamente al mismo SISE, por lo que se propone su eliminación, y también consideran que se incluya un párrafo que dice el OSINERGMIN podrá fijar las tarifas en función de los principios de eficiencia en el reconocimiento de los costos de inversión y los costos de operación y mantenimiento de la infraestructura o del resultado del costo servicio obtenido en el concurso público para la construcción de dicha infraestructura siempre y cuando ésta última no supere el valor base del concurso público aprobado, previa opinión favorable del MEF y el OSINERGMIN.

El OSINERGMIN en el caso que la infraestructura desarrollada por el FISE sea financiada, integrado parcialmente por el SISE, la recuperación del capital invertido será transferida al fondo FISE, en tanto no se cree el administrador SISE quien administra dichos fondos de acuerdo a lo que disponga el MINEM en relación a la inclusión EL OSINERGMIN, podrá fijar las tarifas en función a los principios de eficiencia.

Asimismo, sin embargo, cuando la infraestructura desarrollada por el AIC sea financiada íntegra o parcialmente por el SISE la recuperación del capital invertido será transferida al FISE; en tanto, no se cree el administrador SISE. ¿Cuáles serían los beneficios de considerar estos cambios propuestos? Es que se buscaría la eficiencia en la determinación de la tarifa, de tal forma que no supere el valor base a la licitación y tampoco se fije en el promedio del mercado que podría resultar en ineficiente.

Luego también, se ha planteado ampliar las funciones de OSINERGMIN, en supervisar y fiscalizar el SISE, y también supervisar y fiscalizar los proyectos del FISE. Esto parte de estas cosas dijo que ya las vienen haciendo, se incluirían otras funciones adicionales.

Pero lo que plantean, en complemento a lo que se ha propuesto, porque efectivamente están de acuerdo en que pueden realizar estas funciones, pero creen también conveniente que el OSINERGMIN tiene que ser dotado de los recursos necesarios, porque el tiempo esta parte, han venido recibiendo una serie de encargos, que han venido asumiendo con recursos propios, pero que los presupuestos ya no les permiten poder tratar los recursos que requieren, para poderlos contratar requieren que la norma incluya una Quinta Disposición Complementaria que diría: OSINERGMIN podrá contratar los recursos, los Recursos Humanos, especialistas y empresas especializadas necesarios para el cumplimiento de las funciones que se les va

a asignar, lo que permitiría la habilitación y supervisión del registro de empresas especializadas; La validación de las valorizaciones presentadas por las empresas especializadas; administrar el mecanismo de compensación para el acceso centralizado del gas natural; Calcular anualmente al recargo del mecanismo de compensación; emitir disposiciones para la evaluación, recaudación y transferencia de los recargos; determinar las tarifas para el uso de infraestructura y los costos financieros para mantener la existencia de los hidrocarburos, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las funciones del AIC y determinar la tarifa aplicable a las actividades de comercialización de la AIC. Bueno, asimismo, integrar el Comité Directivo de considerarlo en la norma que se está proponiendo.

Y respecto a este último tema de la administración del FISE, consideran que debe determinarse quién sería la entidad encargada de la supervisión y así mismo, en el caso que se mantenga, mantenga la posición de que se considere la participación de OSINERGMIN en el comité directivo para la administración del FISE, recomiendan incorporar que esta participación no afecte el ejercicio de las funciones de supervisión y fiscalización del OSINERGMIN, consideran que es importante que se considere la participación de instituciones técnicas en la gobernanza del FISE. Porque como es sabido, de todas formas el Ministerio toma de decisiones políticas y el FISE es un fondo de recursos finitos, no de recursos infinitos, entonces tiene que haber un organismo técnico que pueda sopesar, no la participación de los otros integrantes de este comité, a fin de que se consideren los proyectos realmente que están en línea con la creación del FISE que tiene un fin, son fondos para inclusión social energética que se están destinando a otros proyectos y al final lo que va suceder es que los fondos van a quedar cortos y no permitirá financiar realmente los proyectos que deben financiarse mediante este fondo.

Finalizado la intervención del señor Chambergo Rodríguez, el **presidente** invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas.

Intervino el congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALBO CUBAS** (PL), dijo que la idea de que se encuentre OSINERGMIN, es quitarle lo político en este dictamen, por ejemplo, MINEM OSINERGMIN y el MEF, manifestó que la transparencia es el enemigo de la corrupción, cuantos más ojos haya en la administración del FISE se eliminaremos la posibilidad de enriquecimiento indebido por parte de funcionarios y también de empresas.

El señor **Omar Chambergo Rodríguez**, expresó que está muy complacido de poder venir y aportar con nuestra participación en este proyecto tan relevante para el proceso, modificación que se viene llevando a cabo en el país y quedamos siempre en condición de poder atender cualquier consulta que ustedes crean conveniente o cualquier invitación que no que tengan a bien realizar los para poder seguir participando en la evaluación de los proyectos de interés para el desarrollo del mercado energético y minero del país.

El **presidente** agradeció el informe presentado por el señor Omar Chambergo Rodríguez y los funcionarios que lo acompañan y los invita a abandonar la sala cuando lo consideren conveniente.

El presidente señaló que se tenía la presentación del señor Guillermo Vidalón, Superintendente de Relaciones Públicas de Southern Peru Copper Corporation, para que informe sobre la situación actual del campamento minero, ubicado en la unidad minera de Cuajone, en el departamento de Moquegua, la misma que es administrada por Southern Peru, invitación que se hizo en atención a un pedido formulado el congresista Jorge Coayla Juárez; sin embargo, se ha recibido una carta firmada por el señor Vidalón excusándose de participar en la presente sesión debido a compromisos asumidos con anterioridad. En consecuencia, se reprogramará esta participación.

INFORME RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS Y METALOIDES EN EL AGUA, AIRE, SUELOS, CULTIVOS AGRÍCOLAS, FLORA, FAUNA Y COMUNIDADES HIDROBIOLÓGICAS EN EL VALLE DE TUMILACA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, A CARGO DEL SEÑOR DAVID ALVARADO, REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES DE TUMILACA Y EL SEÑOR MIGUEL VIZCARRA SARASA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE LA SOCIEDAD CIVIL DE AGRICULTORES DE TUMILACA.

El **presidente** dio la bienvenida al señor Miguel Vizcarra, representante del Comité de la Sociedad Civil de Agricultores de Tumulaca, quien se encuentra presente en atención a un pedido del congresista Coayla Juárez, se les ha convocado a esta sesión para que informen respecto a la contaminación por metales pesados y metaloides en el agua, aire, suelo, cultivos agrícolas, flora, fauna y de las comunidades hidrobiológicas en el Valle de Tumulaca, provincia de Mariscal Nieto de la región de Moquegua.

El congresista **JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ (PB)**, manifestó que van intervenir el señor Miguel Vizcarra y luego el señor Fredy Cárdenas, alejó en vez del señor David Alvarado por las juntas vecinales de Tumulaca.

El señor **Miguel Vizcarra**, manifestó que en la Región Moquegua, en el distrito de Torata, en el anexo de Tumulaca, que es un Valle, donde hubo problemas con la empresa anglo American Quellaveco, pues con la contaminación de las aguas se había coloraciones por los cuales, hace dos años atrás hicieron un paro, dónde asistieron los ministros, principalmente en el Ministerio de Energía y Minas, donde hubo acuerdos y se elevó la Resolución 355, que con este documento pues tenía que hacer el monitoreo ambiental en 3 ejes en el eje ambiental, en el eje hídrico y en el eje de modelamiento, eran dos pasos, se ha terminado con el primer paso, pero sin embargo, era netamente, el monitoreo en los 3 ejes y con equipos, y que en los documentos dice que el Ministerio de Energía y Minas iba a solventar todos los gastos en el tema logístico, en el equipamiento de varios equipos, el tema logístico e incluso conseguir los laboratorios que se consiguió como 10 laboratorios, a los cuales se les iba a invitar a Tumulaca para que los agricultores pudieran decidir cuál de los laboratorios sería el que tenga que intervenir en el monitoreo y que por los cambios de ministros no se pudo avanzar en la gestión.

Por lo que solicita a la comisión sus intervención a fin de que se acelere la solución al tema de la contaminación de las aguas y que además con la Resolución 623 le están otorgando más agua a la empresa minera, afectando a todos los agricultores y a sociedad civil que toma el agua, y que la la respuesta del ministro de Energía y Minas se pueda ejecutar, y cumplir con este trabajo que no va a pasar más de un mes y con esto se estará demostrando que ya no les va a afectar la empresa Anglo American.

El señor **Guido Herrera**, manifestó que hubiera sido muy importante que la señora ministra hubiera escuchado el manifiesto de Tumulaca, en primer lugar, el río Tumulaca, es el escenario hídrico, solamente Moquegua cuenta con una sola cuenca de recurso hídrico, ideológicamente hablando que es la cuenca Moquegua que está conformada por el río Asana Tumulaca, el río Torata y el río Toro.

Dijo que en ese escenario hídrico hay un escenario minero en el caso de Tumulaca, en el cauce del río está ubicada la mina de Anglo American Quellaveco, la mina Quellaveco, en el caso de Torata, la mina de Southern Peru, la mina de Cuajone.

En el 2021 se hizo una evaluación a niños, cuyo resultado fue 44 niños con cáncer por arsénico en Tumulaca, 61 niños con cáncer por arsénico en Torata y en agosto del 2021 la DIGESA del Ministerio de Salud hizo un hallazgo de alto contenido de plomo en el aire 5 veces más de los estándares internacional.

Manifestó que por los constantes cambios de ministros y funcionarios no se puede hacer ninguna coordinación por lo que han reiterado los documentos a la ministra quien no tiene la gentileza de darles una respuesta a sus preocupaciones y lo que necesitan es culminar esta etapa de lo que es el monitoreo y que el Estado debería de contratar a los laboratorios y a los equipos de geofísica para ver la gravedad.

Lo que desea la región la población de Tumulaca es determinar los riegos a través de las evaluaciones de campo con equipos y tecnología y del punto de vista eminentemente objetivo; y que la población de Moquegua recurre a esta Comisión para la lograr la solución a estos temas a la brevedad posible, invitándolos además a realizar una vista a Moquegua.

El señor Fredy Cárdenas, luego de saludar a la Comisión manifestó que le hubiera gustado que la ministra de energía y minas aun esté en esta sesión, porque nuestra problemática es crítica en el barrio de Tumulaca dijo que tienen problemas en lo que es agua de consumo humano, tienen problemas con lo que es el arsénico en niños y personas adultas, ya que tenemos problemas en la agricultura, ya que ha decaído en un 40%. Tenemos problemas con los vertimientos de aguas residuales por la empresa minera Quellaveco, las cuales también han sido sancionadas, también tienen problemas con el desmante en el cauce del río.

Manifestó que lo que le preocupa a la fecha es el tema de agua potable que tenemos en el valle de Tumulaca tenemos registros desde el año 2014, donde teníamos concentraciones de 0.471 en aluminio y a la fecha al año 2021, se encuentran en 2.765 miligramos por litro en lo que es aluminio. En los últimos cuatro años se ha incrementado lo que es el hierro de 0.360 a 2.035. En la última evaluación de muestra del agua se ha visto que hay una concentración de plomo que pasan los estándares para lo que es el agua de consumo humano, y de igual manera el decaimiento de la producción agrícola en un 40%.

Intervinieron también la señora **Martina Mamani Maldonado**, madre de un niño afectado con los metales pesados; la señora **María**, con el tema del agua potable y las gestiones que se viene haciendo en el Ministerio de Vivienda, en el Programa de Saneamiento Rural; y la doctora **Nelly Vilca Venegas**, también pobladora de Tumulaca,

con el tema de la declaratoria de emergencia del agua de consumo humano en Tumulaca, que hasta el momento aún no ha sido atendido y solicitan ayuda a la Comisión para la solución de estos problemas en la región Moquegua.

El congresista **JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ** (PB), agradeció la Pleno de la Comisión por escuchar el clamor de Tumulaca, dijo que ellos no están en contra las compañías mineras, pero si exigen que se les respete que no se contamine el aire, el agua el suelo y están solicitando una audiencia a la Ministra de Energía y Minas quien hasta la fecha hace oídos sordos y solicita que a través de la Comisión se conmine a la ministra de Energía y Minas a fin de que reciba a estos representantes de Tumulaca.

El **presidente** agradeció la presencia de los representantes de Tumulaca y los invitó a retirarse de la sala cuando lo consideren conveniente.

DEBATE DEL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 673/2021-CR; 2443/2021-CR; 3043/2022-CR Y 3320/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY 29852 - LEY QUE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS Y EL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - Y LA LEY 31458 - LEY QUE RECONOCE LAS OLLAS COMUNES Y GARANTIZA SU SOSTENIBILIDAD, FINANCIAMIENTO Y EL TRABAJO PRODUCTIVO DE SUS BENEFICIARIOS, PROMOVRIENDO SU EMPRENDIMIENTO -, A FIN DE AMPLIAR EL ÁMBITO DE BENEFICIARIOS DEL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO (FISE) Y DE INCORPORAR EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE COCINAS A GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP).

El **presidente** manifestó que estas cuatro iniciativas legislativas de autoría de los señores congresistas Katy Ugarte Mamani, Segundo Montalvo Cubas, Alfredo Pariona Sinche y Jorge Luis Flores Ancachi, proponen principalmente promover la masificación del gas y la ampliación de la cobertura del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) en beneficio de los sectores vulnerables y de menores recursos económicos, incluyendo a las Ollas Comunes y al programa Qali Warma, a efectos de que sean subsidiados en el consumo de gas licuado de petrolero (GLP) y gas natural (GN) en todo el ámbito nacional. Es decir, las cuatro propuestas legislativas guardan una gran similitud.

De acuerdo ajustándonos al Reglamento del Congreso de la República y a la práctica parlamentaria se acumularon en un solo pronunciamiento los Proyectos de Ley 673; 2443; 3043 y 3320.

Señaló que los proyectos de ley identifican como problema que *en los últimos años la ejecución presupuestal del FISE no ha llegado a ser efectiva, en la Memoria Anual 2020 del FISE, refleja que la mayor cantidad de presupuesto (el 37.55%) ha sido destinado al Mecanismo de Compensación a la Tarifa Eléctrica Residencial, le sigue la Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP (Vales de Descuento) con 27.93% y le sigue la Masificación de Gas Natural Residencial (Bono Gas Residencial) con 25.81%.*

Ante el hecho descrito, los autores de los proyectos de ley refieren que *se requiere incluir entre los beneficiarios del FISE a los sectores más vulnerables de nuestro país, a efectos de que sean subsidiados en el consumo de gas licuado de petróleo (GLP) y gas natural (GN) a nivel nacional.*

Por lo tanto, la materia legible identificada es *optimizar la ejecución de los recursos del FISE en favor de los sectores más vulnerables*.

La Comisión recoge lo afirmado por los autores de la iniciativa que, *proponer medidas, como la segmentación y priorización, para promover la masificación del GLP y GN domiciliario para personas de menores recursos económicos, es una forma de contribuir a cerrar la brecha de familias que no han accedido a las bondades de estos recursos como fuente energética alternativa, principalmente, por las limitaciones de costo*; por ello, esta presidencia coincide en que es necesario una ley que modifique diversos artículos de la Ley 29852, Ley del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético.

Señaló que si bien, mayoritariamente las opiniones recibidas son negativas, entre las entidades consultadas están el MEF, inclusive el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; es por ello, que esta presidencia ha propuesto un texto sustitutorio, para superar las observaciones, puesto que, consideramos que es importante y necesario atender las necesidades que demanda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Programa de Complementación Alimentaria y las Ollas Comunes, mediante ley expresa, no a través de normas de menor rango.

Esto, porque, en efecto, el Poder Ejecutivo ya viene atendiendo estas demandas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 29852, que dispone que, los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables tanto urbanos como rurales; asimismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la misma Ley, que establece que, para la promoción del acceso de GLP a los sectores vulnerables, el FISE es aplicable exclusivamente a los balones de GLP de hasta 10 kg, con la finalidad de permitir el acceso a este combustible a los usuarios de dichos sectores.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo interpreta estas disposiciones, específicamente a través del Reglamento de la Ley 29852, aprobado mediante Decreto Supremo 021-2012-EM, modificado por el Decreto Supremo 004-2022-EM, para atender las necesidades que demanda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Programa de Complementación Alimentaria y las Ollas Comunes; tales como se puede evidenciar en las siguientes disposiciones:

- Los numerales 2 y 3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley 29852, señala que las instituciones educativas públicas y comedores populares, **a las que se les asignará la compensación social**, serán aquellas que se encuentren bajo el ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar “Qali Warma” y aquellos que brindan sus prestaciones en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, respectivamente, las cuales se implementarán gradualmente, conforme a la disponibilidad presupuestal del FISE y de acuerdo a la priorización establecida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

En esa línea y en atención a la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley 29852, se emitió el procedimiento para la entrega de los vales FISE a las Instituciones Educativas Públicas y los Comedores Populares, siendo esta, la **Resolución Ministerial 010-2021-MINEM-DM**, mediante el cual se aprueba el “Procedimiento para la entrega de Vales de Descuento FISE a los Comedores que

forman parte del Programa de Complementación Alimentaria - PCA y a las Instituciones Educativas Públicas bajo el ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, de fecha 14 de enero de 2021, la misma que se viene aplicando en la actualidad.

- Así también, el numeral 3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley 29852, se establece que la compensación social se podrá entregar a los comedores populares que brindan sus prestaciones en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, y a las Iniciativas Ciudadanas de Apoyo Alimentario Temporal, denominadas Ollas Comunes, previamente registradas y reportadas al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien es responsable de la asistencia técnica a los gobiernos locales para el registro de las ICAAT. Asimismo, la compensación social se implementará gradualmente, conforme a la disponibilidad de recursos del FISE y de acuerdo con la priorización establecida por el MIDIS. En el caso de las ollas comunes se aplica el mismo número de Vales de Descuento FISE que se entrega a los comedores populares a los que se hace referencia en el numeral 15.2 del artículo 15 del referido Reglamento.

En esa línea y en atención a la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 004-2022-EM, se emitió el procedimiento para la entrega de los Vales de Descuento FISE a las ICAAT Ollas Comunes, siendo esta, la Resolución Ministerial 286-2022-MINEM/DM, mediante el cual se aprueba el “Procedimiento para la entrega de Vales de Descuento FISE a las Iniciativas Ciudadanas de Apoyo Alimentario Temporal Ollas Comunes”, de fecha 9 de agosto de 2022, la misma que se viene aplicando en la actualidad.

Por lo expuesto, la Comisión deja en evidencia la necesidad de emitir una norma que modifique la Ley 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético; además, la Ley 31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.

Entonces, para perfeccionar las iniciativas legislativas se considera un texto sustitutorio con los siguientes considerandos:

PRIMERO: No es pertinente, por Técnica Legislativa, incluir un artículo con el objeto o la finalidad de la Ley.

SEGUNDO: Se replanteará el texto a modificar de los artículos 5 y 12 de la Ley 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético.

TERCERO: Se replanteará el texto a modificar del artículo 7 de la Ley 31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.

FINALMENTE, se considerará una única disposición complementaria final, por ser necesaria para adecuar el reglamento de la Ley 29852 y de la Ley 31458.

En tal sentido, conforme a lo antes indicado, esta presidencia concluye que el texto sustitutorio que propone la *Ley que modifica la Ley 29852 - Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - y la Ley 31458 - Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento - , a fin de ampliar el ámbito de beneficiarios del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) y de incorporar el financiamiento para la adquisición de cocinas a gas licuado de petróleo (GLP)*, está alineado con la Constitución Política del Perú, con las Políticas de Estado número 8, 10, 11, 17 y 18. Asimismo, alineado con la Ley 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético; el Decreto Supremo 021-2012-EM, Reglamento de la Ley 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético; la Ley 31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento; y el Decreto Supremo 002-2022-MIDIS, Reglamento de la Ley 31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.

En ese sentido, esta Comisión, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACION del presente dictamen recaído en los Proyectos de Ley 673, 2443, 3043 y 3320.

El presidente invita a los miembros de la comisión a emitir sus preguntas, aportes u observaciones.

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** (PL); gracias presidente que decirle que a todos los colegas presentes, que el 40% de pobreza está en las regiones; más de 100000 ollas comunes existen a nivel nacional y también es importante tener conocimiento que el 80% de las familias, usan el GLP, la idea es apoyar con GLP a las ollas comunes, a través de este dictamen recaído en los proyectos de ley 673/2021-CR; 2443/2021-CR; 3043/2022-CR y 3320/2022-CR, mediante el cual se propone con el texto sustitutorio la ley 29852, Ley, que crea el sistema de seguridad energética en hidrocarburos y el fondo de inclusión social energético y la ley 31458 ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento a fin de ampliar el ámbito de beneficiarios del fondo de inclusión social energético, más conocido como el FISE y de incorporar el financiamiento para la adquisición de cocinas a gas licuado de petróleo GLP, solicitando a los miembros de la Comisión apoyar la aprobación de este proyecto en favor de las ollas comunes.

No habiendo más intervenciones sobre el dictamen favorable recaído los Proyectos de Ley 673/2021-CR; 2443/2021-CR; 3043/2022-CR y 3320/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley 29852 - Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - y la Ley 31458 - Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento -, a fin de ampliar el ámbito de beneficiarios del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) y de incorporar el financiamiento para la adquisición de cocinas a gas licuado de petróleo

(GLP), el presidente puso a votación la propuesta, siendo aprobada por **MAYORÍA**, con los votos a favor de los señores congresistas: *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Jorge Samuel Coaylla Juárez (PB); Rosio Torres Salinas (APP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Luis Kamiche Morante (PD) y Jorge Flores Ancachi (AP)*. No se registraron **votos en CONTRA**.

Con los **votos en ABSTENCIÓN de los señores congresistas**: *César Manuel Revilla Villanueva (FP) y Héctor José Ventura Ángel (FP)*. **No se encontraba presente** en el momento de la votación el señor congresista *Ilich Fredy López Ureña (AP)*.

Presentaron licencia los siguientes señores congresistas: *Diego Alfonso Bazán Calderón (Av. P); José Enrique Jerí Oré (SP); Jeny Luz López Morales (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP) y Eduardo Salhuana Cavides (APP)*.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PARA EL PERÍODO DE SESIONES 2022-2023.

El **presidente** manifestó que, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior, se remitió el Oficio Circular N° 0015-2022-2023-CEM/CR, con la relación de los candidatos al Consejo Consultivo para la Comisión, relación de candidatos que dio lectura el señor secretario técnico:

- Señor **Raúl Jacob Ruisánchez**, propuesto por el congresista José Jerí Oré mediante oficio número 96-2022-2023.
- Señor **Felipe Cantuarias Salaverry**, propuesto también por el congresista José Jerí Oré mediante oficio número 095-2022-2023.
- Señor **Eduardo Alfredo Guevara Dubs**, propuesto por la congresista Diana Carolina González Delgado, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión realizada el 12 de octubre del presente año.
- Señor **Roque Eduardo Benavides Ganoza**, en representación del Colegio de Ingenieros del Perú. Esto viene siendo propuesto por la presidencia de la comisión en atención a un documento que se solicitará al Colegio de Ingenieros, estas propuestas para el Consejo Consultivo.
- Señor **Gustavo Adolfo Luyo Velit**, también en representación del Colegio de Ingenieros del Perú, como propuesta de la Presidencia.
- El señor **Henry Zambrana Flores**, en representación de la Universidad Nacional de ingeniería, también a propuesta de la Presidencia.
- Señor **David Romero Ríos**, también de la Universidad Nacional de ingeniería, a propuesta de la Presidencia.

- Señor **José Antonio Corimanya Mauricio**, también en representación de la Universidad Nacional de ingeniería, propuesto por la presidencia.

El **presidente** señaló que la próxima sesión se elegiría el Consejo Consultivo y que en el transcurso de la semana se recibirá todas las observaciones que tengan por escrito con algunos de los candidatos.

También dijo que el jueves 10 de noviembre se había programado una reunión de trabajo con los APUS de Loreto y con el Ministerio de Energía Minas con la finalidad de evaluar la procedencia excepcional y tramitar para la firma de un contrato para la explotación de hidrocarburos en el lote 8, en el departamento de Loreto, sin la necesidad de realizar una consulta previa con fines estrictamente humanitarios y de alto interés nacional, esto a pedido de los pobladores y la Comunidad Nativa de la Cuenca Río Corrientes, tal como lo anunciamos en la estación informes y de acuerdo al comunicado emitido en la fecha por el Oficial Mayor del Congreso de la República, respecto a la suspensión de sesiones del Pleno del Congreso y de la Junta de Portavoces, por presuntos disturbios y actos de violencia por grupos radicales y extremistas dentro de los manifestantes, el día de mañana cerca al parlamento nacional. En ese sentido, esta presidencia en coordinación con los representantes de las comunidades nativas de Loreto y el Ejecutivo ha determinado suspender la reunión de trabajo para la próxima semana, el cual se informará oportunamente, la hora, fecha y lugar.

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS (PL)**, manifestó que antes de nombrar el Consejo Directivo consultivo de la comisión de energía y minas para el periodo de sesiones de 2022-2023, hacerle firmar previamente, si reciben o no dinero de alguna forma directa o indirecta de alguna empresa del sector y también una declaratoria de interés a los que quieren asumir el Consejo Directivo y pidió una Cuestión Previa.

La congresista **MARGOT PALACIOS HUAMÁN (PL)**, dijo que se aúna al pedido del congresista Montalvo Cubas, porque se está frente a un sector importante como es el tema de Energía y Minas, para transparentar la trayectoria que tiene las personas que integraría el Consejo Consultivo.

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS (PL)**, solicitó que conste en acta el pedido que está realizando, porque el pedido puede ser por escrito o verbal.

El secretario técnico de la comisión informó que no se está en votación, no se está sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión la conformación del Consejo Consultivo, dio lectura al Oficio Circular N° 0015-2022-2023-CEM/CR, del 4 de noviembre del 2022, que se remitió a todos los miembros titulares de la Comisión, cuya relación de candidatos es del conocimiento de todos los congresistas miembros de la Comisión.

Finalmente, el **presidente** solicitó aprobar el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, someténdose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición manifiesta, se dio por aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 16:53 horas del 9 de noviembre de 2022, se levantó la sesión.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente
Comisión de Energía y Minas

ALFREDO PARIONA SINCHE
Secretario
Comisión de Energía y Minas

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.